

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1123 de 2012

Carpeta Nº 1279 de 2012 | Comisión de Hacienda

SISTEMA TARJETAS DE CRÉDITO

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 27 de junio de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Jorge Gandini.

Miembros: Señores Representantes Gustavo Bernini, José Carlos Cardoso, Oscar Groba, Gonzalo Mujica, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada y Alejandro Sánchez.

Delegados de Sector: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Alfredo Asti.

Invitados: Por AEBU, señor Elbio Monegal, Presidente de Banca Privada y Pedro Steffano, Secretario de Banca Privada y señores Raúl Blanco, Pablo Naya, Alfredo Quintero y Roberto Bleda.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Elbio Monegal, Presidente de Banca Privada; Pedro Steffano, Secretario; Raúl Blanco, Pablo Naya, Alfredo Quintero y Roberto Bleda.

SEÑOR MONEGAL.- Como representante de los trabajadores del sector de las tarjetas de crédito, es muy importante dar nuestra visión con relación a este proyecto de ley porque hay algunas cuestiones que nos interesa que los señores Diputados tengan en consideración.

SEÑOR QUINTERO.- Vamos a referirnos a algunos aspectos que consideramos esenciales y agradecemos que nos hagan preguntas sobre los puntos que no resulten muy claros porque ello va a mejorar el aporte que pretendemos dar. Aclaro que compartimos el espíritu de establecer orientaciones o normas que mejoren la actividad de los sistemas de tarjetas de crédito y consideramos que la idea es adecuada. Sin embargo, encontramos que en algunos puntos no colabora o pone en cuestión el funcionamiento del sistema y, en particular, todas las actividades conexas.

El mecanismo que se establece para regular los aranceles y los términos de esa regulación, a la vista de la realidad actual, afectan seriamente la posibilidad de funcionamiento del sistema tal cual está. Por lo tanto, puede afectar nuestras fuentes de trabajo en la medida en que pueda hacer inviable el funcionamiento del sistema en esta forma; esto no quiere decir que desaparezca, sino que pueda seguir funcionando de otra forma.

Hemos tenido noticia de que a principios de este año hubo una serie de modificaciones a la baja en los aranceles que cobran las tarjetas; esto se produjo a través de un acuerdo. Inmediatamente después de esa información, nosotros comprobamos que las empresas en las que trabajamos comenzaron a aplicar dichas modificaciones. Fue una baja que significó un menor arancel para los comercios. Se aplicó un 4,5% para las tarjetas de crédito, un 4,9% para el financiamiento en cuotas y hubo una baja mucho más pronunciada para las tarjetas de débito; de un promedio del 7,5% a un 2,5%.

También tenemos noticias de que esa baja inicial podría ser mayor en la medida en que se desarrolle una mayor actividad con tarjetas, un mayor crecimiento. Sin embargo, acá entra en juego otro elemento que también nos preocupa porque así como está planteada la modificación que pretende establecer este proyecto de ley, podría afectar el proceso de bancarización, es decir, la extensión de los medios de pago electrónicos en todo el país para sustituir progresivamente el uso de dinero en efectivo.

Por ejemplo, las tarjetas internacionales, que tienen un peso muy importante -Master Card, American Express, Visa, para citar las más conocidas y las de mayor presencia en el mercado-, tienen un costo agregado que es independiente del Uruguay, de nuestra voluntad y de la de ustedes, que anda en el entorno del 3%. Quiere decir que toda transacción que se haga con una tarjeta extranjera en este país -lo mismo rige en todo el mundo cuando se está en un país diferente al de emisión-, tiene un costo que debe pagar la entidad adquirente -es decir, la que vincula a los comercios al sistema -del 3%. Ese costo es inapelable e inmodificable.

Ustedes podrán decir que una tarjeta de débito hoy tiene acordado un arancel del 2,5% y eso hace que las empresas hayan resuelto financiar esa transacción de otra manera, por ejemplo, con una tarjeta de crédito que tiene un arancel un poco mayor. De todos modos, no debemos olvidar que las transacciones internacionales con tarjetas extranjeras tienen un costo agregado del 3%, cuando hay aranceles que hoy pueden ser

menores y algunos un poco mayores. ¿Qué es lo que nosotros vemos? Hasta donde sabemos, lo que comenzó a funcionar este año fue algo aceptado por las empresas y la baja fue importante, pero no tenemos la seguridad ni la tranquilidad de que si la baja es aún mayor, se ponga en cuestión, en particular, el turismo receptivo, una actividad que constituye una de las principales fuentes de divisas.

En segundo lugar, hay otra actividad menor, pero que existe, que nosotros la vemos, que es el envío de remesas de los uruguayos que están en el exterior a sus familias residentes acá, a través de la compra de surtidos. También ahí se utilizan tarjetas internacionales por parte de uruguayos que viven en el exterior y que adquieren esos surtidos, artículos o servicios -también se pagan facturas -que luego se envían. O sea que se utilizan tarjetas extranjeras en comercios uruguayos. Esas tarjetas van a pagar un 3%.

Otro elemento más que nos parece importante es que en forma creciente hemos apreciado una actividad que algunos llaman emprendedora de personas, empresas o pymes, de gente generalmente joven que trabaja en el área de informática y de diseño que venden servicios al exterior, y lo hacen desde comercios de acá. Las tarjetas que van a adquirir esos servicios de índole informática, de diseño, de portales o de servicios, también van a ser tarjetas extranjeras, y esas transacciones van a estar condicionadas por ese arancel del 3%. Entonces, vemos con preocupación que, así como está planteado, la intención de colaborar con el sistema en la práctica puede convertirse en un obstáculo, con un efecto inmediato que, en lo que refiere a nosotros, pone en cuestión nuestra actividad y nuestra fuente de trabajo. A lo largo de más de treinta años de actividad de las tarjetas, las empresas que inicialmente venían del exterior y traían a la gente para hacer el contacto con los comercios y los contratos, que se radicaban un tiempo y luego se retiraban, con el tiempo se fueron instalando acá, generando fuentes de trabajo. En el Uruguay -más que en otros países -esa fuente de trabajo no fue solo de carácter administrativo, sino también operativo. Algo que es muy valioso y que en muchos países se contrata afuera, se desarrolló aquí: una industria del software, llevada adelante por empresas locales. Dicha actividad, hoy en día es la actividad más fácil de llevar fuera del país.

Lo que nos preocupa es que si los costos se modifican de la manera que prevemos puede hacerlo este proyecto, una de las cosas que puede ocurrir, en primera instancia, es que en vez de tener un centro de cómputos local, donde se procesen los datos acá y se tenga un sistema de mantenimiento, ese proceso se realice afuera -a veces con poner un cable o una conexión hacia el exterior se soluciona-, lo que pondría en cuestión a la gente que trabaja para este sector.

SEÑOR MUJICA.- El proyecto no regula los aranceles para el uso de tarjetas extranjeras, o sea que la objeción que plantean no corresponde. De hecho, ahora mismo las tarjetas extranjeras no están pagando los aranceles a los que la industria de las tarjetas se comprometió para las tarjetas nacionales. En esta temporada, por ejemplo, en Punta del Este los comercios que recibieron tarjetas argentinas pagaron un arancel distinto al comprometido en el acuerdo voluntario entre las tarjetas y los comercios. Por lo tanto, ese problema no va a existir.

Se decía que en este momento las tarjetas están subvencionando la baja del arancel de las tarjetas de débito con lo que cobran por las tarjetas de crédito, pero ¿qué producto genera la tarjeta de débito? La baja de arancel está vinculada a que en la tarjeta de crédito hay un crédito que se concede y, naturalmente, hay un riesgo vinculado a ese crédito. La tarjeta de débito es una tarjeta de pago contra una cuenta en una caja de

ahorros. Eso es lo que justifica la necesidad de un pago mínimo. Por otra parte, en todo el proyecto de rebaja del IVA -que es el primer proyecto vinculado a la bancarización de la serie que vendrá -hay una fuerte argumentación en torno a la baja de los costos de las tarjetas de débito para permitir el proceso de bancarización. Difícilmente podemos pensar que se extienda la tarjeta de débito en el país con las tasas que estaban cobrando cuando, en realidad, por el pago contado con tarjeta de débito, los costos que tiene el sello, el emisor de tarjetas son infinitamente menores que por una operación de crédito. Entonces, la justificación de poner un precio en ese caso está vinculada estrictamente a eso. Con respecto a las tarjetas de crédito, las que se regulan son las tarjetas que se emiten en el país, y lo que se regula es la dispersión. Lo que dice el proyecto es que en un mismo rubro no podrá cobrarse más de dos puntos de diferencia entre un comercio y otro, tomando como base aquel que cobra menos. Dicho en términos más concretos, si tenemos un hotel en Punta del Este al cual se le cobra el 3%, a otros hoteles no se les puede cobrar más del 5%. La dispersión no podrá ser mayor a dos puntos respecto a aquel comercio del sector al que se le cobra menos.

Los invitados han aludido en su intervención a que la baja de utilidades por parte de los sellos emisores en el Uruguay puede generar un problema de desocupación entre los empleados. He participado en muchas de las reuniones en las que se habló de la vinculación entre estos sellos emisores, la banca que opera en el país y el proceso de bancarización, y en todos los casos las utilidades aumentan por la inclusión. Y lo que justifica, en todos los casos, el proceso de bancarización, es que, precisamente, la inclusión masiva producirá un negocio que en volumen será muchísimo mayor al actual. Si los sellos emisores acceden a ese nuevo mercado que vamos creando por ley con las tasas de ganancia que tienen hoy, se genera una desproporción monstruosa. Ustedes tienen que comprender que son empleados del sector dominante del mercado. Las asimetrías entre los sellos emisores, el conjunto del comercio nacional y los cientos de miles de usuarios son absolutas. Este es un mercado profundamente oligopolizado. Por lo tanto, cuando legislamos, pensamos en intervenir para que, dentro de ese mercado, los equilibrios sean razonables. En un mercado que ya está oligopolizado -ustedes no tienen la culpa de ser empleados de los oligopolios, pero como legisladores tenemos la obligación de tratar de democratizar ese mercado lo más que se pueda, sin destruirlo-, creemos que lo que establece este proyecto, tanto en lo que tiene que ver con la dispersión de las tarjetas de crédito como en la fijación de un precio por las tarjetas de débito, intenta marcar un equilibrio. Se trata de un mercado al cual, por este y otros proyectos de ley, irán accediendo decenas de miles de uruguayos.

Por lo tanto, yo tampoco percibo el problema laboral. A mí me parece que, tal como los sellos emisores han negociado, van a precisar mucho más personal porque van a tener que atender cientos de miles de operaciones nuevas. Además, necesitarán bases de software más sofisticadas y amplias que las que tienen ahora.

Por lo pronto, en un elemento subsidiario a este, como el mercado de los POS, los proyectos de ley ya están generando nuevos jugadores en el mercado, y están obligando a la interconexión, que también son elementos que rompen la oligopolización. Si yo soy jugador dominante y encima mi sistema no se puede conectar con el del otro, no dejo entrar a nadie en el mercado.

Este es el sentido del proyecto de ley, por lo menos en estas primeras consideraciones.

SEÑOR ASTI.- El señor Diputado Mujica cubrió la mayor parte de los aspectos que quería considerar.

La exposición de los integrantes de AEBU para mí no tiene en cuenta todo lo proyectado. Se trata de varias medidas, algunas de carácter legislativo y otras de carácter administrativo. Inclusive, algunas ya fueron aprobadas como la ley de reducción del IVA para los poseedores de tarjetas o para las operaciones electrónicas. También los proyectos de ley que vendrán, siguen en ese sentido y tienden a ampliar el mercado. Por lo tanto, se estimula la participación de nuevos actores. Estamos en un escenario en el que la industria nacional de los servicios financieros y de prestadores de servicios a los servicios financieros, no solo bancarios, sino también otro tipo de operaciones electrónicas, se ampliará de forma muy importante porque queremos universalizar el uso de las tarjetas.

SEÑOR BLANCO.- No me quedó muy clara la diferencia de aranceles con las tarjetas argentinas cuando vinieron a comprar a Uruguay. Tenemos entendido que las empresas, cuando hicieron este acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, y establecieron una fecha para empezar a bajar los aranceles, bajaron todos. Yo trabajo en una empresa de tarjeta de crédito y sé que los que estaban al 7% o al 5%, bajaron al 4,5% las locales y al 4,9% las extranjeras.

También tenemos entendido que el acuerdo establece que, a medida que haya un crecimiento en nuevos integrantes -como la tarjeta AFAM, que será de débito, no de crédito-, este arancel bajará al 3,5%. Es decir que lo que las tarjetas de crédito dijeron en su momento fue que, a medida que se dé el crecimiento -que será controlado por el Banco Central S.S., se bajará el arancel al 3,5%.

Con respecto a la diferencia de dos puntos dentro del rubro, hoy no existe con este arancel del 4,5% en la local. No existe que un hotel esté al 3% y otro esté al 6%. Si tenemos un hotel al 4,5% de arancel, no puede haber otro a un arancel mayor. El proyecto de ley dice que esto será independientemente de los rubros. Nosotros creemos que no podemos tener de base rubros como las Intendencias, que algunas tienen el 0% de arancel porque es un servicio. Sería bueno tomar esa base para arrancar y para que no haya una diferencia del 2%. Dentro del mismo rubro, hoy no existe diferencia; existía, pero luego de que se acordó con el Ministerio, no existe una diferencia del 2% en ningún rubro.

El mayor control de eso lo tiene el comercio. Si un comerciante tiene un 6% de arancel y sabe de otro que tiene un 4,5%, va a reclamar. Pero no sucede. Inclusive, me parece bueno que se establezca que no pueden existir diferencias dentro del rubro. Digo esto porque, por ejemplo, un comercio que vende zapatos, no tiene las mismas utilidades que un hotel.

En cuanto a la tarjeta de débito, creemos que se negoció un 2,5% de arancel; las empresas lo informaron así. Habría que preguntarles a ellas qué hay detrás de eso. Suponemos que la explicación es el servicio, el control, el personal, los sistemas que se tienen que implementar, pero esa es una respuesta que tienen que dar las empresas.

Lo que sé es que el débito en este país apunta a que, cuando haya un mayor crecimiento S.S. cuando se emita la tarjeta AFAMA S.S., disminuya el arancel, como se acordó con el Ministerio, al 1,3%. En Uruguay hoy hay más tarjetas de crédito que tarjetas de débito. Las tarjetas de crédito crecieron un 3% con respecto a las de débito. La explicación monetaria no la tenemos. Sí tenemos claro cómo funciona una transacción, pero no los costos.

Con respecto a los POS, nos parece que fue bueno este movimiento que se produjo con el proyecto de ley, que las empresas hablaron con el Ministerio. Nos parece que está

bien que todas pasen por el mismo POS. Hay comercios, sobre todo en el interior del país, que tienen un POS para Visa, MasterCard, OCA y American Express, y otro para Creditel, Delfin y otras tarjetas locales. Ya se arregló que todas pasaran por la misma carretera de información, lo que nos parece bárbaro, porque eso abarata los costos. Yo trabajo en la parte comercial y sé que un POS hace tres meses costaba $ 450 y se bajó a $ 205. La idea es que el POS vaya sin cargo para el comercio porque no es lo mismo un POS en Tienda Inglesa, que hace millones de transacciones y le sale gratis, que un POS en un almacén de barrio, que tiene tres transacciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aprovechar para hacer una pregunta porque he tenido diferentes respuestas y me gustaría conocer la opinión de la delegación de AEBU. ¿Es correcto que, cuando se utiliza la tarjeta de débito, luego de un número definido de movimientos, se empieza a cobrar al usuario por movimiento? Si es así, ¿qué es un movimiento? ¿Comprar en un supermercado, sacar dinero del cajero o hacer una consulta en el cajero son movimientos?

SEÑOR BLANCO.- Yo voy a hablar con respecto a la parte comercial, no sé cómo funciona la tarjeta en el cajero.

Por ejemplo, un movimiento de una tarjeta de débito a nivel comercial es cuando una persona hace una compra en el supermercado. Es decir que un movimiento es una transacción y se cuenta como tal. Si alguien va diez veces al supermercado, son diez movimientos. En ningún momento las financieras cobran un porcentaje por la cantidad de movimientos realizados con la tarjeta de débito.

Actualmente, el arancel de la tarjeta de débito es 2,5% y al comercio se le paga a las cuarenta y ocho horas, a diferencia de una tarjeta de crédito que tiene un arancel de 4,5% y el comercio cobra a los cuarenta y cinco días porque es un crédito. Entonces, las financieras están incentivando a los comercios para que usen más la tarjeta de débito porque el comerciante tiene menor costo. No obstante, no todos los comerciantes lo pueden hacer porque no todos los comercios tienen POS. Hay muchos comercios que todavía pasan la tarjeta en forma manual porque no pueden acceder a un POS puesto que no es redituable por el precio. Por ejemplo, pagar un POS a $ 500, tener dos ventas al mes y pagar la comisión que cobran las financieras, es perder plata.

Reitero que no se cobra por la cantidad de movimientos que se realizan con las tarjetas de débito automático. El sueldo es depositado y la tarjeta de débito consulta en la cuenta, si hay disponible, se puede comprar la mercadería. Esa información del comercio va a Visa, Visa le pregunta al banco, el banco dice que puede responder y la tarjeta emisora que el tarjetahabiente tiene le dice al comercio que le puede vender. Esto se puede hacer hasta que el usuario tenga disponibilidad en su cuenta. Repito que no se cobra por el número de transacción.

SEÑOR QUINTERO.- Enlazo la pregunta que realizó el señor Presidente con un comentario que hizo el señor Diputado Mujica.

El rol adquirente es una cosa y el rol emisor es otra. Puede haber empresas que tienen los dos roles, es decir que emiten las tarjetas, relacionan los comercios y hacen un proceso interno de compensación y liquidación. No obstante, hay otras empresas, que son la parte sustancial del mercado, en las cuales unos emiten y otros adquieren. Son empresas formalmente independientes, que funcionalmente tienen actividades distintas. Incluso, tienen oposición de intereses en muchos aspectos del funcionamiento cotidiano.

Esto va a lo que preguntó el señor Presidente. Es decir que si hay un costo asociado al uso de una tarjeta de débito que se carga a la cuenta de la tarjeta, ese costo es

manejado por el emisor. El adquirente, o sea el que vincula el comercio, cuenta las transacciones, traslada la información, pide la autorización, presenta la liquidación y el emisor se relaciona. Cabe destacar que esto está distinguido en el proyecto. Es decir que se distinguen los comercios y los emisores porque son roles diferentes. Incluso, pueden ser empresas diferentes. Tal vez, algunas tengan vínculos porque determinadas empresas son propietarias o no. Lo que sí sucede es que en el resto del mundo y también aquí, los roles son diferentes. El caso típico es cuando una persona dice que tal marca le cargó intereses. Esto no es así, los intereses los definen los emisores; los adquirentes son empresas funcionales y operativas. Así lo han hecho y así funciona.

También quiero hacer referencia a las tarjetas de débito o crédito. Desde el punto de vista del emisor las tarjetas de crédito y débito deben tener un manejo diferente y el riesgo puede ser distinto. Desde el punto de vista del adquirente, es exactamente igual. El costo operativo es similar porque implica adherir a un comercio, establecer su vínculo, un canal de comunicaciones, procesamiento de autorización y transacción, de la misma manera. O sea que el menor costo de la tarjeta de débito se puede imputar al lado emisor, que son empresas que representan una parte no menor al 50% de la realidad de Uruguay.

A su vez, en otro sentido, las tarjetas de crédito y débito son similares porque las empresas las manejan prácticamente igual. Se paga diferente, porque lo hace el adquirente. Es más, paga más seguido, tiene más emisión de cheques y más costo. Digo esto por si se quiere analizar por ese lado, aunque no creo que sea el caso.

SEÑOR BERNINI.- La pregunta del señor Presidente, que contestó el señor Blanco, está referida a la realidad del mercado. La cultura de la tarjeta de débito para el consumo en los comercios todavía no está instalada en nuestro país, entre otras cosas porque las empresas tuvieron una política muy clara de desarrollo de las tarjetas de crédito en detrimento de las de débito, puesto que es una forma de vincular el financiamiento de las compras, lo que implica que, además de ser un medio de pago, sean una herramienta de fidelización para el lado del crédito, con la consiguiente ganancia que otorga la tasa de interés, etcétera.

La pregunta del señor Presidente va dirigida a una experiencia cotidiana que viven miles de uruguayos. Si una persona tiene una tarjeta del Banco de la República, que es una caja de ahorro sueldo, hace veintisiete movimientos en el cajero automático y no pasa nada. En cambio, si una persona tiene una tarjeta de un banco privado, los mejores en cuanto a beneficios para el usuario, dan seis movimientos gratis y al séptimo empiezan a cobrar. Algunos cobran $10, otros US$ 0,5, etcétera. Lo que dice el señor Presidente es que esto no solo sucede cuando la persona quiere retirar dinero sino cuando hace una consulta para saber cuanto dinero tiene en su cuenta, porque también se considera un movimiento.

Por lo tanto, como hay voluntad política -dirá que unánime -de avanzar en la utilización de los medios electrónicos de pago, nos preocupa que la instrumentación, universalización y democratización del acceso a los medios de pago electrónicos no implique dar el mercado armado a determinadas empresas. Esto nos preocupa mucho, por eso la necesidad de la baja de aranceles y, por el lado del comercio, la diferencia entre el techo y el piso. Es decir que no se cobre el 1% a Tienda Inglesa y el 7% al supermercadito de la vuelta de casa. Por eso se estableció la negociación, que fue un avance muy trascendente.

En definitiva, la inquietud del señor Presidente es que si vamos a universalizar el uso de la tarjeta de débito porque el proyecto apuesta a esto, cuando doña María vaya al

supermercado, compre y si se olvida de algo, vuelva y lo compre, no le empiecen a cobrar por maquinación. Esa es la duda que yo también tengo. He preguntado en varios lados y no me han dado una respuesta única. Por lo tanto, como ustedes son trabajadores del sector y lo ven de adentro, para nosotros sería muy bueno contar con su opinión al respecto.

Por otro lado, a algunos legisladores nos quedaban dudas acerca de qué es emisor, qué es adquirente. Quizás sea bueno poner ejemplos, y no es hacer publicidad a nadie. A mí me consta que un adquirente es Visanet; me gustaría que dijeran quiénes forman parte de esa empresa y, en términos generales, cuál es la operativa, para poder tener una dimensión clara de qué actores están en la cadena y cómo puede jugar cada uno. Me importa conocer esto con propiedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bernini vuelve a plantear un tema que no me quedó claro en las intervenciones que escuché. Si yo uso una o veinte veces mi tarjeta de débito en un supermercado o en un cajero automático durante el mes, ¿me cobran algo después de determinado número de movimientos? Si es así, nos estamos haciendo trampas al solitario: estamos promoviendo un IVA menor para los adquirentes que utilicen la tarjeta de débito, pero si pasaron los siete movimientos y compran por un valor de $500, ahorran $10 de IVA pero les cobran $20 por usar la tarjeta. Entonces, lo que le ahorramos por un lado, con gran publicidad, al usuario, que es un trabajador, se lo terminamos dando a un banco. Si eso es así, voy a proponer una ley para eliminarlo, porque no hay riesgo ninguno para el banco. Es más: lo que estamos haciendo es decir a la gente que se abra una cuenta en un banco, y este, a partir de que tiene un cliente en una cuenta, le ofrece cuatrocientos productos y, al final, lo engancha con un crédito, con una tarjeta, con algún tipo de producto. Le estamos dando una clientela. Ahora bien, si encima el usuario pierde más de lo que gana y el Gobierno hace publicidad de que compre con tarjeta porque sale más barato, pero después del séptimo paga por cada movimiento -consulta, extracción, compra en un supermercado o lo que sea-, me parece que el Parlamento está haciendo una publicidad engañosa. Lo he preguntado a los representantes de las tarjetas de crédito y al Ministerio de Economía y Finanzas, pero nunca obtuve una respuesta clara a este respecto.

SEÑOR BLEDA.- Como bien decía el señor Diputado Bernini, el uso de la tarjeta de débito está todavía en pañales en nuestro país, y han sido interesadamente atrasados el manejo y la educación en este sentido. Hay un aspecto educativo que el legislador debe tener presente; tenemos que educarnos para comenzar a usar de la mejor manera los instrumentos financieros y no caer en una vorágine de competencia, publicidades y promoción de consumo de forma inapropiada.

Desde los bancos, la utilización de las tarjetas de débito está pensada para el retiro de efectivo en cajeros automáticos; la lógica que funciona dentro de las instituciones es esa. Estaba lejos de pensarse en un uso de las tarjetas de débito directamente en los mostradores, pero además no había interés en promocionarlo; convenía mucho más la lógica del cajero automático y de que la persona use la tarjeta de crédito. Esa es la lógica que opera en las instituciones.

Obviamente, la decisión de impulsar la bancarización y las tarjetas de débito como un producto importante dentro de ese proceso ha llevado a repensar la lógica, pero los tiempos que toma cada institución en volver a reprogramar, a reconceptualizar son distintos. Hay instituciones bastante más rápidas para estas cosas; otras son un poco más lentas. También tiene que ver el volumen de lo que mueve cada institución, que puede darle agilidad porque costea por otro lado. En términos generales, son ciertas las

apreciaciones que hacen el señor Diputado Bernini y el señor Presidente. Hay instituciones de ocho movimientos más dos por caja; ahí uno se da cuenta de que la lógica actual de las instituciones es de retiro de efectivo con la tarjeta de débito, la que indefectiblemente tiene que cambiar a partir de que se generalice su uso para las compras.

Me replanteo el tema de nuestra presencia aquí. El sindicato bancario decididamente está a favor de la bancarización; nos parece que es un instrumento importantísimo y, en ese sentido, vemos con muy buenos ojos y apoyamos todo lo que sea necesario para que ese proceso se dé de la mejor manera.

Un punto de preocupación es que se quieran correr los costos de aranceles a las tasas de financiación. Vamos a entendernos: como se decía acá, con la tarjeta de débito se saca dinero de una caja de ahorros, pero estoy seguro de que, automáticamente, con la generalización, te van a vender un sobregiro por si en algún momento te falta. Ese sobregiro va a tener un costo de financiación; viene de la mano una cosa con la otra. Como bien decían por ahí, cuando vayas al banco porque el sobregiro no te alcanzó, te van a dar otro producto financiero. Todos sabemos que esto puede tener un efecto sobre el consumo que vemos con cierta preocupación.

Hay otro aspecto de la bancarización que no hemos mencionado aún, referido al uso del efectivo. Al menos de la lectura inicial del proyecto se desprende que contempla la posibilidad del pago en efectivo, lo que nos parece una contradicción con el proceso de bancarización. Nos parece que arriesga a que se produzcan evasión y asuntos como el lavado de dinero. Precisamente, el proceso de bancarización debe reducir el manejo de efectivo y, desde una visión crítica y muy superficial -seguramente la de los legisladores es mucho más profunda -detectamos esto con cierta preocupación. Creemos que no es bueno para un proceso de bancarización prever el manejo de dinero, incluso el efectivo, como manera mejorada de utilizar los productos financieros. Nos parece que hay una contradicción, que eso no aporta al proceso de bancarización y que genera algunos campos de riesgo innecesarios que, inclusive, se intentan reducir de distintas formas.

Nuestra preocupación con respecto a los puestos de trabajo es legítima. Conocemos del negocio; sabemos cómo contestan rápidamente las empresas a los legisladores y al Poder Ejecutivo; sabemos cómo manejan sus ganancias y que, generalmente, una de las principales variables de ajuste son los puestos de trabajo y la calidad del trabajo. Conocemos del tema y créannos: nuestra preocupación es legítima, pero reitero que la bancarización para el sindicato es una cuestión estratégica y la apoyamos fervientemente.

SEÑOR MONEGAL.- Quiero contestar la pregunta que el señor Presidente entiende que nadie le ha respondido claramente. La respuesta depende de en qué banco opera, porque según de cuál se trate le cobran o no. Al día de hoy, la tendencia es que no cobren más. El origen de la tarjeta de débito es el cajero automático. Entonces, el banco, por el servicio que brindaba, luego de tantos movimientos, cobraba US$ 1. Como bien se decía, los bancos grandes -los privados y el Banco de la República -venden una serie de productos, entre ellos, la tarjeta de débito, estimulando al cliente a que la utilice en el cajero automático para que no pase por las cajas del banco. Es más: hay bancos que por hacer una transacción en las cajas, cobran, en cambio, si se hace a través del cajero automático, no. La cuestión es que eso está muy vinculado al cajero automático, porque es muy poca gente que hace los débitos a través de este sistema. Como no hay una norma que establezca que los bancos deben operar de la misma manera, queda a criterio

de cada banco. La tendencia es no cobrar más; los bancos más grandes así proceden, pero hay otros que no les interesa porque no tienen pago de nómina. Los bancos grandes que proponen a las empresas el pago de nómina dan a sus trabajadores la tarjeta de débito sin costo, pero hay otros bancos que por su operativa más chica, "off shore", no les interesa el negocio por lo que es probable que esté cobrando.

No podemos brindar una respuesta categórica, habría que averiguar si en el banco en que se opera cobra o no.

SEÑOR MUJICA.- Quisiera aclarar algunas cuestiones, sin ánimo de poner en duda lo que se ha dicho.

Respecto al uso de tarjetas extranjeras, he recibido varias denuncias de comerciantes de Punta del Este que durante el verano pasado se les cobraba aranceles del 7%. No las investigué, por lo que es opinable. La información estaba en la Liga Comercial de Punta del Este. Esto no lo tiene por qué saber AEBU.

SEÑOR BLANCO.- Según la financiera. No sabemos cómo funciona cada financiera. Lo que sí sabemos es que cuando este sistema comenzó -por supuesto, las que primero arrancan son las más fuertes y a las que los comercios ponen en penitencia cuando ocurre algo -era para todos los comercios por igual y era imposible que cobraran un 7%. Quizás hubo financieras que trasladaron un arancel que no estaba acordado. Creo que en el caso de esos comerciantes que hicieron la denuncia, habiendo un acuerdo entre el Estado y la financiera que no cumplió, habría que devolverle el resto del arancel que le cobraron de más.

SEÑOR MUJICA.- La cuestión es que el acuerdo no rige para tarjetas emitidas en el extranjero. Reitero que ustedes no tienen por qué saberlo, lo cito como ejemplo, porque como tenemos a estudio este proyecto, permanentemente nos llega información acerca de cómo se utiliza el acuerdo y en qué medida se cumple. Naturalmente, hay otros jugadores que son los comercios que quisieran que nosotros reguláramos también el uso de tarjetas emitidas en el exterior, porque le estamos regulando el costo que para ellos tiene aceptar esa tarjeta. Obviamente, no vamos a regular todo, estamos trabajando sobre el mercado nacional de tarjetas de crédito.

Pero hay otro aspecto que recién se planteó sobre la estimulación del pago en efectivo. Como ya dijimos en la reunión anterior, esto se va a modificar. Efectivamente, es de recibo que no queremos estimular las ofertas efectivo, sí las ofertas contado realizadas mediante instrumentos electrónicos, lo que va en línea con la propuesta global en la cual se inserta este proyecto.

Además, aquí se ha mencionado una cuestión que tiene que ver con las instituciones bancarias, es decir, con lo que cobra el banco por el servicio de la caja de ahorro a través de la caja y por la operación que se hace a través del cajero. La lógica es el costo fijo, de personal, etcétera, que tiene el banco. El proyecto solamente regula la operación y el mercado de tarjetas de crédito, pero naturalmente que un proceso de bancarización bien entendido va a ir requiriendo otras intervenciones sobre varios aspectos de la actividad bancaria que no están regulados. La realidad histórica es que a los bancos de este país ha costado enormemente ponerles alguna norma que los obligue a hacer algo que no sea por propia voluntad. Referido a eso, este acuerdo voluntario al que alude AEBU por parte de los emisores de tarjeta, es un acuerdo absolutamente vinculado en relación causa- efecto con este proyecto de ley y su existencia. Esto lo podemos afirmar rotundamente, en primer lugar, porque lo afirmó el Poder Ejecutivo en su comparecencia en la reunión anterior de esta Comisión. Además, cuando recibimos la

primera denuncia del Centro de Hoteles de Punta del Este respecto al modo de contratación y a las prácticas comerciales de los sellos emisores, el planteo que nos hizo la Cámara de Emisores de Tarjetas de Crédito fue que estos eran contratos entre privados y que el Parlamento no podía intervenir de ninguna manera. Si los emisores de tarjetas de crédito- probablemente las mismas personas físicas -en un término de dos años cambian de opinión y van a un acuerdo voluntario, no es independiente de que haya una voluntad manifiesta de legislar sobre su mercado. Probablemente, gran parte del acuerdo sea una anticipación de lo que iba a venir por ley y, probablemente, también un intento de evitar que haya ley. Con toda franqueza y recibiendo todos los planteos y preocupaciones de AEBU que me parecen razonables, no quisiera que este mercado quede regulado por una acción voluntaria del jugador dominante dentro del mercado cuando ese mismo jugador dominante hace dos años me vino a decir que no tenía que meterme en ese mercado porque era una cuestión entre privados y que había lugar a una intervención legal. Los momentos pasan y las correlaciones de fuerzas entre sectores en la actividad privada también pasan. Quiero que haya una ley que garantice ciertas cosas en este libre juego de mercado.

Reitero que estoy dispuesto a pensar sobre las cuestiones que ha planteado AEBU, porque hay aspectos que con mucho gusto podemos ver cómo podemos insertar en el proyecto para hacer mejoras.

La venida de AEBU a la Comisión me parece muy oportuna, pero este es el contexto político en el que estamos tratando de legislar y es lo que quiero que comprendan.

SEÑOR BLANCO.- Con respecto al arancel de la tarjeta extranjera no lo fija el banco emisor de la tarjeta, sino las financieras en Uruguay. Si una tarjeta equis, por nombrar una, Master Card, tiene un acuerdo con determinado comercio respecto a que el arancel es del 4,9%, no puede cobrar más, aunque la tarjeta haya sido emitida en China, en Argentina ni en ninguna parte del mundo. El arancel es el 4,5%. El 3% que las tarjetas pagan a las internacionales por trabajar aquí, es totalmente aparte. Ninguna tarjeta dice cuál tiene que ser el arancel. Lo que es potestad de la tarjeta -como pasó con la del Banco do Brasil y con la Visas argentinas -es vender o no en cuotas con sus plásticos. Eso es resorte de cada país. Las tarjetas nacionales pueden vender todas hasta en doce cuotas y las extranjeras no, solamente que el país emisor de la tarjeta lo permita, porque el riesgo del crédito es de ellos, no de las financieras uruguayas. Después de ese acuerdo no puede haber un arancel mayor del 4,9% para una tarjeta extranjera -excepto en casos puntuales de alguna tarjeta que todavía no haya bajado el arancel -porque no es resorte del emisor del plástico. No es que por comprar con una tarjeta de China el arancel es mayor. No, el arancel es igual para todos. Está hecho así por sistema.

SEÑOR NAYA.- Quiero reiterar que vemos con muy buenos ojos que se esté regulando por ley el mercado de las tarjetas de crédito y de débito así como el impulso de la bancarización. Creemos que hay una sintonía en las intenciones.

Nuestra preocupación surge en torno a dos o tres artículos que, a nuestro entender, no expresan lo que se pretende legislar. Asimismo, durante este debate surgieron otras cosas que se deberían legislar y controlar que no están incluidas en el texto.

La intención que tuvimos hoy fue hacer aportes en ese sentido. Por ejemplo, se planteó que el 2% se maneje dentro del rubro pero en el texto que se está manejando no lo dice. Además, el tema de contado y efectivo ya se acordó, según manifestó el señor Diputado Mujica.

Si el texto quedara así, habría riesgos.

Obviamente, como sindicato, a nosotros lo que más nos preocupa es nuestra fuente de trabajo y la posibilidad de cierre de alguna marca, lo que podría provocar el despido de trabajadores. Pero también hay otros problemas que podrían significar pérdida de puestos de trabajo y que irían en contra de la intención de esta legislación. Me refiero a un proceso que se viene dando. En la búsqueda de reducción de los costos para aumentar la ganancia de este sistema los adquirentes se han ido extranjerizando y el procesamiento de datos se va dejando de hacer en el país; se hace en México, se hace en Argentina. La legislación busca un mayor control y la promoción de una nueva forma de pago como la tarjeta de débito, porque tiene la ventaja de que permite al Estado dirigir mejor las políticas impositivas al tener un mayor conocimiento sobre dónde se utiliza el dinero. Sin embargo, pequeños errores en la legislación pueden traer como consecuencia que esa información no quede en nuestras manos y se maneje en México.

No es una especulación sino que está pasando con algunas marcas. Si esto quedara redactado de esta forma sería casi un hecho que para determinados procedimientos se buscaran los lugares más baratos y se dejara de hacer en Uruguay.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Si la delegación tiene propuestas concretas para el articulado, sería bueno que las proporcionara a la Comisión para que pudiéramos ver la forma de incorporarlas en el debate de la Comisión y sean un insumo más de trabajo.

SEÑOR MONEGAL.- Nos comprometemos a enviarles el documento en la tarde.

SEÑOR MUJICA.- Podrían incluir las modificaciones concretas de los artículos para tenerlas en cuenta.

Yo voy a proponer a la Comisión que esto no se vote para contar con tiempo para recibir las propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la última sesión discutimos el régimen de discusión, preguntamos si se quería invitar alguna delegación y no había ninguna. Ayer en la tarde AEBU pidió ser recibida, pero nadie había solicitado la comparecencia de ninguna delegación.

La última sesión de esta Comisión sería la próxima semana porque luego ingresa la Rendición de Cuentas e ingresamos a una especie de largo intermedio. Como no había otras delegaciones se pensaba votar hoy, pero la Comisión puede establecer el régimen que mejor le parezca. Eso se discutirá luego y estaremos a la espera del documento que enviará AEBU.

Agradecemos su presencia y serán tomadas en cuenta sus opiniones.

(Se retira de sala la delegación de AEBU)

——Si bien el interés de los representantes de la Asamblea Legislativa de la República del Salvador cuando se reunieron con la delegación de la Comisión que habíamos nombrado era, precisamente, conocer la experiencia en cuanto al proyecto de usura votado por el Parlamento uruguayo, dejaron un material referido a tarjetas de crédito que fue distribuido a efectos de que se conozca.

Por otro lado, deberíamos definir el procedimiento para continuar con este proyecto de ley. Existe el interés de la Cámara de Tarjetas de Crédito -planteado verbalmente, no de manera formal -de participar en la discusión de este tema en la Comisión. Además, tenemos una solicitud de reunión de COMEPA -Comisión de Minoristas para los Medios

de Pago- que nuclea a la Asociación Comercial e Industrial de Colonia, a la Cámara Comercial, Industrial y Agraria de Pando, a la Cámara de Importadores Mayoristas del Calzado, a la Cámara Uruguaya de Importadores de Máquinas de Oficina e Informática, a la Cámara Uruguaya de Tiendas e Importadores Textiles, al Centro Comercial e Industrial de Colón y Zonas Adyacentes, al Centro Comercial e Industrial de Artigas, al Centro Comercial e Industrial de Florida, etcétera. Se trata de una larga lista de centros comerciales del interior del país que solicitan ser recibidos por este tema. Lo habían hecho hace un tiempo cuando no estaba en discusión el proyecto en Comisión y ahora han reiterado su solicitud, enterados de que la Comisión lo está tratando. Creo que el próximo miércoles deberíamos recibir ambas delegaciones y solicitar a los Diputados que han estado trabajando en el tema que vayan estudiando y considerando posibles modificaciones al proyecto, una vez que se reciba lo que ha planteado la delegación de AEBU. Si el próximo miércoles estamos en condiciones de comenzar a votar, podríamos hacerlo.

Propongo este régimen de trabajo, invitando a estas dos delegaciones para el próximo miércoles a la hora 10, advirtiéndoles que no tenemos demasiado tiempo. Si hay acuerdo, lo damos por aprobado.

Según me comunica el señor Diputado Asti, quien preside la Comisión de Presupuestos y a los efectos de que vayan previendo agenda, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda estaría teniendo su primera reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de recibir el primer informe el próximo martes 10. En tanto, el proyecto estaría ingresando formalmente a la Cámara de Representantes el próximo martes 3 y, entre esa fecha y el 10, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda convocará para fijar su régimen de trabajo. También adelantamos que el proceso de trabajo intenso comenzaría el 10 de julio con el Ministerio de Economía y Finanzas y luego, sin suspender en principio las sesiones de la Cámara, seguiría los días subsiguientes con el régimen de trabajo que fije la Comisión. Obviamente, eso queda en manos del señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR ASTI.- Hemos hablado con la Secretaría y vamos a intentar tener repartido para el próximo lunes el proyecto de ley con el Mensaje correspondiente, sin los complementos, obviamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una buena noticia; por lo menos lo tendremos vía digital. La idea del señor Presidente de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda es que sus integrantes tengan el proyecto -su articulado y el informe- el próximo lunes.

Se levanta la reunión.

≠